

**JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA**

**PROGRAMA DE ADQUISICIÓN VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PARA USO OFICIAL.**

**I. MARCO NORMATIVO**

Artículo 2, fracción XXXVIII, de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*; 30, fracciones I y XX, del *Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*; 24, fracciones II y III del *Reglamento de Recursos Financieros del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, y objetivos y funciones de la Dirección General de Administración, Dirección de Recursos Materiales y Subdirección de Servicios Generales, establecidas en el *Manual de Organización del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*.

**II. TIPO DE PROGRAMA: DE INVERSIÓN DE ADQUISICIONES.**

**NOMBRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN:** Programa de adquisición de vehículos institucionales para uso oficial 2022.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Adquisición de 03 vehículos institucionales híbridos para el INAI.

**UBICACIÓN FÍSICA**

Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04530.

**III. MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN Y CALENDARIO DE INVERSIONES POR AÑO.**

De conformidad con las solicitudes de información/cotización enviadas por la Dirección de Recursos Materiales a cuatro agencias/distribuidoras, así como con a las respuestas recibidas a través de correo electrónico, y las obtenidas físicamente, se determinó el costo promedio del programa, mismo que asciende a **\$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.**

Ejercicio fiscal 2022	Descripción	Costo Total (incluye IVA)
Vigencia: A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.	Adquisición de 03 vehículos institucionales tipo sedán/suv para el INAI, híbridos 2022.	\$2,500,000.00

Los montos de las cotizaciones se muestran en el resultado de la evaluación económica para la investigación de mercado (Anexo).

La erogación de recursos se prevé para el ejercicio fiscal 2022, previa celebración de un procedimiento de Licitación Pública Nacional que inicie en los meses de septiembre/octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, tercer párrafo; 26, fracción I; 27, fracción II; y 28, fracción I del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*.

#### **FUENTE DE RECURSOS**

Partida presupuestal **54104** "Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios administrativos", del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, que a la letra establece:

**5000** Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

**5400 Vehículos y Equipo de Transporte:** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**54104** Vehículos y Equipo Terrestres Destinados a Servicios Administrativos. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, que se requieran para el desempeño de funciones administrativas, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, trolebuses, ambulancias, carros para bomberos, motocicletas, bicicletas, entre otros.

Para tal efecto, la Dirección General de Administración cuenta con la suficiencia presupuestal, a través de la **Reserva No. 214/64**, emitida por la Dirección de Recursos Financieros (Anexo).

#### **IV. SITUACIÓN ACTUAL (IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA QUE REQUIERE SER SOLUCIONADO).**

A raíz de la reforma derivada del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 2014, así como de la entrada en vigor de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)* el 05 de mayo de 2015-día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) cambió su denominación a Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), robusteciéndose con nuevas atribuciones que lo consolidaron como organismo garante a nivel nacional.

Es a partir de la publicación de este decreto, que se genera la demanda para el Instituto de cubrir las necesidades se fundan tras la integración de los nuevos servidores públicos al otrora IFAI ya que, en el citado Decreto, en el apartado A, fracción VIII octavo párrafo se estipula lo siguiente: "*El organismo garante se integra por siete comisionados. Para su nombramiento, la Cámara de Senadores, previa realización de una consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al comisionado que deba cubrir la*

*vacante, siguiendo el proceso establecido en la ley...*" Derivado de esto el pleno del entonces IFAI pasó de estar compuesto de cinco a siete comisionados, por lo que el INAI tuvo que incrementar su estructura orgánica resultando en el incremento de actividades sustantivas.

En ese sentido se tiene que este Instituto realizó una adquisición de vehículos tipo sedán/suv en el mes de diciembre de 2014, adquiriendo los siguientes automóviles:

Marca	Modelo	Año
Honda	Pilot Touring	2015
Nissan	Sentra Sense MT	2015
Nissan	Sentra Sense MT	2015
Nissan	Tiida	2015

Asimismo, este Instituto realizó una adquisición de vehículos tipo sedán en el mes de febrero de 2019, adquiriendo los siguientes automóviles:

Marca	Modelo	Año
Nissan	Sentra Sense MT	2019
Nissan	Sentra Sense MT	2019
Nissan	Sentra Sense MT	2019
Nissan	Sentra Sense MT	2019

Finalmente, en diciembre del año 2021, el Instituto realizó una adquisición de los siguientes vehículos:

Marca	Modelo	Año
Ford	ESCAPE SE HEV HIBRIDA	2021
Ford	ESCAPE SE HEV HIBRIDA	2021
Ford	ESCAPE SE HEV HIBRIDA	2021
Ford	ESCAPE SEL LIMITED HEV HIBRIDA	2021

Asimismo, se precisa que en fecha 25 de marzo del año 2022 a través del Comité de Bienes Muebles se aprobó la desincorporación de dos vehículos Nissan Sentra años 2015, debido al deterioro y a la antigüedad de los vehículos pues ya sufrían averías en diversos de sus componentes, por lo que se optó integrarlos al Programa Anual de Desincorporación de Bienes Muebles, ya que el alto costo de la compostura y mantenimiento de estos no resultaba viable. Y en seguimiento a ello, es que el

procedimiento se encuentra aún activo por parte de este Instituto y el Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado.

Por lo que se puede observar que el actual parque vehicular de la Institución cuenta en algunos casos con más de siete años de antigüedad, razón por la cual resulta necesario actualizarlo para prever problemas de seguridad e incremento de gastos de mantenimiento, evitar la obsolescencia tecnológica, y así cumplir con los objetivos primarios de la institución cuidando al mismo tiempo la seguridad de sus servidores públicos, ya que actualmente los vehículos modelo 2015 y 2019 pueden resultar no aptos para traslados largos.

El incremento en las atribuciones de este Instituto, entre las que se encuentran la responsabilidad de encabezar y coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), participar en el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y formar parte del Sistema Nacional de Archivos, genera la necesidad de realizar traslados para participar en reuniones y eventos, por lo que la demanda del uso de los vehículos propiedad del INAI es creciente, y en algunas ocasiones no se está en posibilidad de cumplir con las solicitudes de asignación de vehículos para el desarrollo de las operaciones, actividades y/o comisiones institucionales.

Sumado al incremento en las atribuciones y compromisos del INAI, se prevé que las acciones de prevención epidemiológica y la campaña de vacunación contra la Covid-19, progresivamente vayan generando condiciones para la realización de reuniones y eventos presenciales, por lo que estimamos que la demanda de traslados para atender estos compromisos aumente considerablemente en 2022 y los siguientes años.

Ahora, si bien es cierto que, desde el 31 de marzo del presente año, el Instituto cuenta con cinco comisionados, esto en virtud de que dos de siete de los mencionados terminaran su nombramiento; sin embargo, no se garantiza que el Instituto operará de la misma manera en tiempo indefinido, pues aún se está a la espera de la designación de dos nuevos comisionados por parte de la Cámara de Senadores de la República.

Por lo antes expuesto, al realizar la presente adquisición, aparte de cumplir con los objetivos de Instituto, se incrementaría su patrimonio, otorgando los bienes necesarios para que los servidores públicos puedan realizar sus labores diarias y cumplir las labores encomendadas.

Cabe señalar que el *Reglamento en Materia de Recursos Materiales del INAI*, prevé que los vehículos patrimonio del Instituto deben ser utilizados exclusivamente para uso oficial, contando los siguientes tipos de vehículos:

**Vehículos asignados:** Vehículos oficiales propiedad del Instituto destinados a servicios generales, los cuales podrán ser asignados para el desarrollo de las operaciones, actividades y/o comisiones institucionales de las Unidades administrativas que así lo requieran.

**Vehículo como apoyo al cargo:** Vehículo oficial propiedad del INAI que es proporcionado a las y los servidores públicos de mando superior, a quienes se les otorga para coadyuvar al desempeño de sus funciones y al cumplimiento de sus responsabilidades.

**Vehículo de uso oficial:** Vehículos propiedad del INAI, se consideran tanto los vehículos asignados, como los de apoyo al cargo y utilitarios propiedad del INAI.

**Vehículo utilitario:** Vehículo oficial que se proporciona a un área como herramienta de trabajo.

Por lo que, este Instituto se ve en la necesidad de llevar a cabo las acciones que le permitan contar con el parque vehicular adecuado para cubrir las actividades del INAI, con la finalidad de cumplir con sus objetivos principales de protección de los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la adquisición de 03 vehículos tipo sedán/suv híbridos como vehículos institucionales.

El Pleno del INAI en sesión celebrada el 11 de agosto de 2021 aprobó por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados, el Acuerdo mediante el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto 2022 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como los indicadores de desempeño, metas, actividades y proyectos especiales de las unidades administrativas.

El 29 de noviembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, en donde se establece el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2022.

Por último, respecto de la ejecución de programas y proyectos de inversión con suficiencia presupuestal con cargo al capítulo 5000 partida 54104: Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios administrativos, se cuenta con la opinión favorable de Titular del Órgano Interno de Control en el INAI con base en el artículo 24 del Reglamento de Recursos Financieros y Presupuestales del INAI.

## **V. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA (SEÑALANDO VENTAJAS Y DESVENTAJAS).**

### **a. ALTERNATIVA 1.- Arrendamiento:**

Una solución a considerar sería el arrendamiento de los vehículos, con lo cual se estaría en la posibilidad cubrir la demanda de los bienes.

Cabe señalar que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales* y el capítulo VI punto 2 de las *Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAI*, se solicitó en una primera ocasión cotización a 08 posibles proveedores de distintas marcas en el mercado nacional, así como en agencias de arrendamiento con las características de los vehículos que se pretenden adquirir, de las cuales, no se tuvo contestación alguna vía correo electrónico, por lo cual en una segunda cotización, se realizó a 04 posibles proveedores de igual forma de distintas marcas en el mercado nacional, así como en agencias de arrendamiento con las características de los vehículos que se pretenden adquirir, a través de páginas de internet, asistencia física y vía correo institucional. Asimismo, se obtuvieron 04 contestaciones.

De igual manera y con la finalidad de realizar una investigación de mercado correcta, así como una comparativa costo-beneficio de acuerdo con la normatividad aplicable, se llevaron a cabo visitas por parte del personal de Dirección de Recursos Materiales a diferentes agencias de las marcas en el mercado nacional, así como consultas vía telefónica, y consultas de igual manera en páginas de

internet especializadas para tener conocimiento del costo por arrendamiento de vehículos, con las características solicitadas por el área requirente.

Con dichas cotizaciones, se realizó la comparativa de precios, por el concepto adquisición y arrendamiento de los bienes vehículos que se pretenden adquirir.

➤ **Beneficios y razones por las que el arrendamiento es una solución viable técnica y económicamente:**

El arrendamiento de los vehículos tiene la ventaja, de que no se realizarían gastos por alta de placas, tenencia y derechos, mantenimiento preventivo y correctivo, verificación vehicular, así como el gasto por concepto de aseguramiento de los vehículos y el desgaste de llantas.

Por lo que económicamente el arrendamiento de los automóviles presenta desventajas importantes, toda vez que el estudio de factibilidad realizado mostró que el arrendamiento a largo plazo resulta más costoso para el instituto, tal y como se indica en el siguiente cuadro, en donde los montos plasmados son el resultado del promedio de las cotizaciones que se obtuvieron:

Concepto	1er año	2do año	3er año
Automóvil tipo sedan/suv-adquisición*	\$702,900.00	\$---	\$---
Gasto acumulado por año, tipo sedan/suv-arrendamiento**	\$1,004,672.61	\$1,004,672.61	\$1,004,672.61

Se hace mención que al final del tiempo del arrendamiento, el Instituto no sería dueño de los vehículos, por lo que no se obtendría recursos por su enajenación.

En ese sentido y derivado de los costos plasmados en las cotizaciones, no se considera pertinente el arrendamiento de los bienes objeto de la presente adquisición, ya que la vida de utilidad de los vehículos oscila entre los 08 y 10 años, mientras que la opción de arrendamiento a partir del tercer año significaría un costo igual y en algunos casos mayor al concepto de adquisición de los vehículos.

Es importante mencionar que, en relación con la investigación de mercado realizada por esta área requirente, y derivado de las respuestas obtenidas de los posibles proveedores, se detectó que existe una escasez de inventario para arrendamiento de vehículos, esto por la falta de insumos para la fabricación de unidades a nivel mundial en todas las marcas.

**b. ALTERNATIVA 2. (Adquisición de vehículos de combustión interna):**

Con la finalidad de realizar una investigación de mercado correcta, así como una comparativa costo-beneficio de acuerdo con la normatividad aplicable, se llevaron a cabo visitas por parte del personal de Dirección de Recursos Materiales a 10 agencias de las todas las marcas en el mercado nacional, así como consultas vía telefónica, y consultas de igual manera en páginas de internet especializadas para tener conocimiento del costo por adquisición y de vehículos, con las características solicitadas por el área requirente, y se obtuvieron 04 respuestas vía correo electrónico, y varias cotizaciones derivado de las visitas y llamadas realizadas para la opción de compra.

En comparación con la Alternativa 1, la compra resulta una opción viable, toda vez que el costo promedio obtenido por las agencias automotrices que cotizaron los vehículos corresponde a un precio de hasta \$771,800.00 (Setecientos setenta y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

➤ **Beneficios y razones por las que la adquisición es la solución viable técnica y económicamente:**

Una de las ventajas de la adquisición es que conlleva al incremento del patrimonio del Instituto, por lo que al momento de su enajenación se obtendrían recursos hasta por el precio del mercado, otra ventaja sería que con los cuidados adecuados la vida útil de los vehículos sería entre los 08 y 10 años, razón por la cual se considera una opción viable.

Por otro lado, con la adquisición de vehículos de combustión interna y a manera de desventajas se señala lo siguiente: se tendrían que realizar gastos por alta de placas, pago de tenencia y derechos, así como el costo por mantenimiento preventivo y correctivo, verificación vehicular, gasto por concepto de aseguramiento de los vehículos y la compra de llantas, de igual manera hay que considerar que con base a los automóviles del parque vehicular del Instituto y su asignación mensual para combustible.

Es importante mencionar que en relación a la investigación de mercado realizada por esta área referente, y derivado de las respuestas obtenidas de los posibles proveedores, se detectó que al igual que en el arrendamiento existe una escasez de inventario para adquisición vehículos, esto por la falta de insumos para la fabricación de unidades a nivel mundial en todas las marcas, por lo que las agencias no garantizan la entrega inmediata de vehículos, siendo que en algunos casos el tiempo de espera es de hasta 60 días, tal y como se señala en sus cotizaciones.

**c. ALTERNATIVA 3. Adquisición de vehículos híbridos.**

Ahora bien, considerando las opciones del mercado, en el sentido del desabasto, así como los precios obtenidos a través de la investigación de mercado, y conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales* y el capítulo VI punto 2 de las *Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAI*, se solicitó cotización con características de vehículos híbridos a 10 distintos posibles proveedores de las distintas marcas en el mercado nacional que manejan ese tipo de vehículos, así como visitas en agencias con las características de los vehículos que se pretenden adquirir, y se obtuvieron 04 cotizaciones vía correo electrónico y a partir de las visitas señaladas para la opción de adquisición de vehículos híbridos.

Derivado de la investigación de mercado realizada por personal de la Dirección de Recursos Materiales, se observó que el costo promedio obtenido por las agencias automotrices que cotizaron los vehículos corresponde a un precio de hasta \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, con las características solicitadas, haciendo mención que los avances en la tecnología han hecho que los precios de los vehículos híbridos en comparación con los autos de combustión interna se encuentren al parejo.

➤ **Beneficios y razones por las que la adquisición de autos híbridos es la solución viable técnica y económicamente:**

Las características de los vehículos híbridos tienen como una de sus ventajas la excepción de la verificación vehicular, dicho programa es de observancia obligatoria para los vehículos automotores de combustión interna matriculados en la Ciudad de México, la cual tiene un costo de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) anuales igualmente no pagan impuestos sobre tenencia.

Los autos híbridos se alimentan de dos motores; de combustión interna y de tipo eléctrico, por lo que al utilizar ambos permite obtener un consumo muy reducido de gasolina, es entonces que al adquirir este tipo de vehículos se obtendría un ahorro considerable en la asignación de gasolina al parque vehicular del INAI.

En línea con el punto anterior, los autos híbridos usan menos combustible por contar con un motor de combustión interna y otro eléctrico.

Además, los autos híbridos no necesitan conectarse a una fuente de energía para su recarga porque su motor eléctrico se recarga a partir del convencional. Esto ayuda a que esta opción sea una de las más amigables con el medio ambiente.

Otra de las ventajas de la utilización de este tipo de vehículos es que, al consumir menor cantidad de combustible fósil, los vehículos híbridos emiten menos CO<sub>2</sub> a la atmósfera, pues los vehículos de combustión interna emiten una cantidad mayor de CO<sub>2</sub> y otros gases de efecto invernadero, lo que los hace mucho más dañinos para el medio ambiente.

Los vehículos eléctricos no tienen tantos componentes que necesiten ser reemplazados, por lo que se necesita una cantidad menor de gasto para mantenimiento; los coches eléctricos tienen una duración mayor que los vehículos de gasolina, debido a su menor desgaste.

Una de las desventajas de los motores mecánicos es que cuentan con muchas partes móviles, incluidas bombas y válvulas, junto con fluidos que deben cambiarse, así como cambios de aceite frecuentes, que los coches eléctricos no tienen.

Ahora bien, considerando que se cuenta con vehículos asignados tanto de combustión interna como híbridos, se propone hacer una asignación diferenciada de gasolina tomando en cuenta el tipo de tecnología del vehículo, al contemplar el ahorro en combustibles al utilizar los vehículos híbridos.

El ahorro estimado al utilizar un vehículo híbrido es del alrededor de un 30% de ahorro, en comparación con un vehículo similar de combustión interna.

Debe tomarse en cuenta que el mantenimiento de los vehículos híbridos puede ser más económico hasta en un 50%, en comparación con un vehículo de combustión interna.

Por lo antes expuesto, se concluye que la alternativa de compra o adquisición de vehículos híbridos es la opción más viable, considerando lo siguiente:

Cabe mencionar que el poder realizar el procedimiento de enajenación a través del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), el INAI obtendría recursos equivalentes al monto del valor de los vehículos en el mercado, situación que con el arrendamiento no es posible.

Los bienes cotizados en la modalidad de arrendamiento representan un costo elevado en comparación al de la adquisición.



La adquisición resulta viable de igual manera debido a que se podrá incrementar el patrimonio del Instituto, lo que contribuirá a fortalecer su estructura operativa.

La vida útil de los vehículos híbridos es de entre 08 y 10 años.

El uso de 04 vehículos híbridos en lo que corre del presente año, ha dejado en claro que, existe un ahorro sustancial en gasolina, mantenimiento, verificación vehicular, tenencia así como también como Institución han aportado grandes beneficios ambientales a la Ciudad de México, al expedir menos CO2 a la atmósfera.

Finalmente, esta área requirente, hace hincapié respecto a la COP21 de París, misma que se celebra año con año con los países miembros (México es uno de ellos), los cuales buscan alcanzar un acuerdo global y vinculante para asegurar que la temperatura de la Tierra no aumente en una cifra mayor a los dos grados centígrados.

En ese tenor, México participa en la COP21 en el compromiso climático, con planes de acción climática, esto en dos sentidos:

- México se compromete a una reducción no condicionada a reducir 25% de sus emisiones GEI y de contaminantes climáticos de vida corta (CCVC), es decir el 22% de GEI y 51% de carbono negro.
- Reducir sus emisiones del sector industria, generando el 35% de energía limpia en 2024 y 43% al 2030.

Por lo tanto, el INAI al ser el Órgano Garante que vela por la Transparencia a nivel Nacional, así como la rendición de cuentas que además es un atributo fundamental, no puede ser ajeno al ser partícipe de las acciones a favor de preservar el medio ambiente, verbigracia; el uso de la mitad de su flota vehicular sean autos híbridos.

Derivado del análisis anteriormente expuesto, esta área requirente, concluyó que la alternativa de solución más viable es la adquisición de los bienes requeridos, tomando en consideración lo siguiente:

- ❖ La adquisición conlleva al incremento del patrimonio del Instituto, fortaleciendo su estructura operativa.
  - ❖ Los bienes en la modalidad de arrendamiento representan un costo más elevado.
  - ❖ Los ahorros en combustible, mantenimiento, y pago de derechos.
  - ❖ Los precios de los vehículos de combustión interna son similares a los precios de los automóviles híbridos.
  - ❖ La reducción considerable de emisión de gases de efecto invernadero por parte de los vehículos híbridos.
  - ❖ Ser un Instituto amigable y accionable con el cuidado del medio ambiente.
- **COMPONENTES, INDICAR EL NÚMERO, TIPO Y PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTIVOS QUE RESULTARÍAN DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO:**

Cantidad	Descripción		Unidad de medida
03	Característica	Vehículo tipo sedán/suv	Pieza

No. De puertas	04 (sin considerar cajuela)	
No. De cilindros	04	
Híbrido	Con motor de gasolina y motor eléctrico	
Aire acondicionado	Si	
Llanta de refacción	Si	
Plazas o pasajeros	05	
Motor de Gasolina Potencia	160 HP	
Motor Electrónico	Si	
Combustible	Gasolina	
Seguridad (mínima)	Frenos asistencia ABS, cinturones de seguridad, bolsas de aires frontales para conductor y pasajero, laterales, faros con tecnología LED.	
Transmisión	Automática (E-CVT) Electrónica continua variable.	
Radio AM/FM	Si	
Espejos Laterales	Derecho e Izquierdo	
Equipo	Si	
Capacidad de carga	No aplica	
Dirección	Asistida: Hidráulica, Eléctrica o Electrónica	
Accesorios	Gato, llave de birlos, Triángulos de seguridad (2), Extintor y cables para pasar corriente.	

**VI. RAZONES POR LAS QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS VEHÍCULOS HÍBRIDOS ES LA SOLUCIÓN MÁS VIABLE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE.**

Derivado del análisis anteriormente expuesto, la Dirección de Recursos Materiales/ Subdirección de Servicios Generales concluyó que la alternativa de solución más viable es la adquisición de vehículos híbridos, tomando en consideración lo siguiente:

- La adquisición conlleva al incremento del patrimonio del Instituto, fortaleciendo su estructura operativa.
- Los bienes en la modalidad de arrendamiento representan un costo más elevado.
- Los ahorros en combustible, mantenimiento, y pago de derechos.
- Los precios de los vehículos de combustión interna son similares a los precios de los automóviles híbridos.
- La reducción considerable de emisión de gases de efecto invernadero por parte de los vehículos híbridos.
- Ser un Instituto amigable y accionable con el cuidado del medio ambiente.



**Solución más viable:** En conclusión, el proyecto analiza las ventajas de la adquisición de vehículos híbridos institucionales para el INAI, con un costo total de la inversión total del proyecto de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, considerando los ahorros en comparativa con la alternativa del arrendamiento, así como los beneficios en comparativa con los vehículos de combustión interna, con una ejecución del gasto en el ejercicio 2022.

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2022.



SOLICITÓ  
BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL  
DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN.



AUTORIZÓ  
MTRA. BLANCA LILIA IBARRA CADENA  
COMISIONADA PRESIDENTA.

AKV